

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad  
Ayuntamiento de Madrid

## **Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano en el ámbito del Lote 3**

Madrid, 19 de julio de 2023

Enrique Villalobos Juan, con DNI XXXXX, en calidad de presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, y en representación de la misma, con domicilio social en San Cosme y San Damián, 24, de Madrid, CP 28012, ante ese organismo comparece y como mejor proceda en derecho

### **DICE**

Que, dentro del plazo establecido, presenta al Plan Especial arriba mencionado las siguientes

### **ALEGACIONES**

La creación de un anillo verde que abrace y cierre la ciudad de Madrid es una antigua aspiración del urbanismo madrileño. El avance irremisible de la huella urbana ha venido, sin embargo, recortando de forma inmisericorde cualquier atisbo de aquél, de tal suerte que lo ha trastocado en una utopía.

La propuesta del Bosque Metropolitano, a modo del canto del cisne, pone por enésima vez la cuestión sobre la mesa. Lo hace, esta vez, probablemente con más consecuencia que las anteriores: hay diagnóstico, propuestas de ordenación concretas y detalladas, normativa... Todo ello delata una cierta voluntad de actuar, intervenir, desde el consistorio.

¿Hasta qué punto la propuesta de Bosque Metropolitano (BMM) que desgrana el lote 3 en el presente plan especial aprovecha las potencialidades y oportunidades del territorio en orden a constituir el ansiado anillo verde? En nuestra opinión, se queda muy corta, es una propuesta débil, que no trasciende el *status quo* del modelo urbanístico asentado en el PGOUM vigente y su obsesiva idea “de plantear el futuro urbanístico de Madrid al límite de su capacidad de

acogida”; bien al contrario, en lugar de cuestionarlo, lo incorpora. De los 5 planes especiales que desarrollan el Bosque Metropolitano, este y el correspondiente al lote 2 son los que van más lejos en tal sentido.

Más allá de la bondad indudable de muchas de las medidas que se recogen en el plan especial, en las presentes alegaciones se hará hincapié, como es lógico, en los aspectos que faltan y en aquellos con los que discrepamos.

## **Introducción**

**1.** Lo primero que llama la atención al abrir la documentación de este lote es su delimitación, con la existencia de una serie de huecos en el plano del plan especial que excluyen determinados espacios como si de zonas intocables se tratara y, por tanto, la primera pregunta que surge es ¿por qué? ¿por qué esas zonas no son parte de este proyecto de naturalización? ¿qué hay ahí o que está planificado que haya ahí para que no puedan formar parte de este plan? Más aún cuando por la forma que tienen esas áreas o zonas a “no tocar” dejan dentro del plan otras partes que parecen menos susceptibles de intervención como, por ejemplo, la Gran Vía del Sureste u otros viales. Es como si no hubiese homogeneidad en el planteamiento porque si lo que se pretende es ordenar cómo serán las partes periurbanas de este ámbito ¿por qué se incluyen zonas urbanizadas o por urbanizar? y, si el planteamiento es ordenar la transición y/o conexión entre las zonas verdes de las partes urbanas y residenciales del ámbito con las no urbanizables ¿por qué se excluyen ciertas zonas urbanas o por urbanizar?

Se da por hecho que este expediente no tiene por objeto principal cuestionar o abrir la posibilidad a la modificación del planeamiento del ámbito y sus respectivos UZPs, pero es inevitable hacerlo, porque el mismo hecho de replantear el enfoque de sus “zonas verdes” o “naturales” implica cambios que no pueden consistir exclusivamente en la elección de las especies vegetales a utilizar o el uso de ciertos espacios. De hecho, aparecen en el lote nuevas infraestructuras como ecoconectores, pero también viales o infraestructuras de transporte de nueva construcción. El planeamiento claramente cambia, entonces ¿cuál es el motivo para excluir del plan a ciertas áreas?

Llama también la atención en este sentido que espacios de gestión de residuos como vertederos clausurados y otros en funcionamiento, plantas de clasificación o biometanización forman parte del plan especial y sin embargo se excluye a la planta de Las Lomas con su incineradora y su vertedero de cenizas, pero también la ladera que

hay fuera de la planta en su parte este, que es claramente susceptible de recibir las propuestas que se hacen de barreras vegetales de mitigación, por ejemplo. Teniendo en cuenta que en su momento el Ayto. se ha llegado a plantear el cierre de la incineradora y que es una posibilidad a no descartar, tanto por la antigüedad de la misma como por la insistente demanda vecinal de que dicho cierre se produzca, ¿por qué no incluirlo en el plan especial? ¿por qué hacer esa diferencia?

Tampoco parece ser la propiedad del suelo la razón para excluir zonas del plan, ya que es tal la cantidad de suelos privados, dentro y fuera del UZP correspondiente a Valdecarros, por ejemplo, que una mayoría de las actuaciones consisten en recomendaciones hasta el punto de hacer cuestionable una buena parte del planteamiento del plan especial, por tanto, si no atiende a la diferencia entre suelos de propiedad pública frente a suelos de propiedad privada ¿por qué se excluyen zonas del plan?

Parece más lógico que el área incluida en el Plan Especial correspondiente al Lote 3 del Bosque metropolitano sea continua, sin exclusiones, incluyendo en el contenido del plan lo que se podrá y lo que no se podrá hacer en cada zona y/o en cada caso. Por tanto, contémplese como primera alegación general la propuesta de que el área del Plan Especial sea continua y delimitada exclusivamente por un perímetro exterior, ordenando la propuesta para todo lo que contenga dicho perímetro que proponemos, además, que contenga cada uno de los UZP de los llamados “Desarrollos del Sureste” incluyendo al Ensanche de Vallecas.

**2.** También para el conjunto del lote 3, en los respectivos apartados de corredores y red de caminos de las diferentes unidades de ordenación en las que se subdivide, pero también en las de delimitación de áreas de protección, echamos en falta la recomendación de colocar barreras en todos y cada uno de los diferentes caminos históricos existentes y que se pretenden recuperar. Hoy por hoy, la degradación del paisaje y suelo de toda la zona, en realidad de todo el perímetro de la ciudad, está motivada por el vertido incontrolado de RCDs y otros residuos. La única forma de evitarlo es impidiendo el paso de vehículos no autorizados con la instalación de barreras, lo cual proponemos, amén de otras medidas como la instalación de cámaras o el uso de drones. No vemos otra solución a este grave problema. Proponemos, además, que las barreras a colocar sean, salvo excepciones, como las existentes en el Parque Lineal del Manzanares, que permiten el paso de peatones y ciclistas.

**3.** Nos llama la atención que se tiende a suprimir parcelas dotacionales para darlas unas veces directamente al BM sin la correspondiente reubicación/permuta de estas parcelas, *amortizándolas*, mientras que en otras ocasiones se cambia una parcela terciaria o industrial a zona verde para el BM, pero permutándolas con parcelas dotacionales de servicios. Es decir, de eliminar alguna parcela siempre es la dotacional para servicios. Un

barrio necesita servicios. Ya sabemos que el urbanismo madrileño tiene la costumbre de planificar desarrollos urbanos pintando mapas con muchos colores, donde en principio habrá viviendas con servicios cerca y luego la realidad consiste en que se van construyendo viviendas y las parcelas de los servicios quedan desiertas por los siglos de los siglos, cual “descamPAUs”. Que además se “trilee” en un planeamiento bondadoso, como pretende ser éste, haciendo desaparecer el suelo destinado a prestar servicios públicos a la ciudadanía nos parece mal. No se nos puede obligar a elegir entre naturaleza y servicios. Proponemos que no se pierda ninguna superficie dotacional en ninguna de las UO.

**4.** También en términos generales para todo el Lote 3, entendemos que se debe tener especial cuidado con los terrenos contaminados y sembrados de vertidos. Recordemos que la ley establece que todos los residuos deben ser tratados, al menos mediante un triaje, por lo que creemos imprescindible que los vertidos sean retirados, para su posterior tratamiento en la correspondiente planta de RSU o de RCD y no, como se viene haciendo en estos casos, cubriendo los escombros/vertidos con tierra y plantando encima. Además, se deberá llevar a cabo, caso de ser necesaria, la correspondiente descontaminación de suelos. Es frecuente que los vertidos incluyan aceites, petróleo, amianto y otras sustancias contaminantes.

**5.** Por último, para el conjunto del Lote 3, vemos que, aunque se hacen cambios de planeamiento, se mantienen parcelas de grandes dimensiones dedicadas a Viviendas de Integración Social (VIS), siempre en las mismas condiciones en los distintos UZPs. Se colocan orilladas, en los bordes, separadas del resto de parcelas residenciales por grandes avenidas o vías de comunicación a modo de barrera física. No alcanzamos a entender cómo se puede conseguir la integración social de nadie mediante el aislamiento físico del resto de los mortales. No proponer un cambio de planeamiento sobre este anacronismo clasista equivale a aceptarlo y blanquearlo. Nos podrán quedar unos barrios *verdísimos* y *naturalísimos*, pero si son desiguales, excluyentes e injustos nos valdrá de poco. Proponemos que se incluya en la propuesta del BM que se hagan modificaciones de planeamiento en todos los UZPs con acciones de tipo 1 y 2 de manera que las parcelas VIS:

- 1) Sean de tamaño equivalente al resto de parcelas residenciales de cada UZP.

- 2) Estén intercaladas con el resto de parcelas residenciales de cada UZP, impidiendo su aislamiento.
- 3) Dispongan de las mismas características en materia de movilidad, accesibilidad y distancia a dotaciones y servicios que el resto de parcelas residenciales de cada UZP.

Pasamos a plantear a continuación, las alegaciones a las distintas partes del plan contenidas en las Unidades de Ordenación.

## **UO. 01. SAN FERNANDO**

Esta unidad de ordenación nos parece bien planteada, poniendo especial interés en la preservación y mejora de la red hídrica, de la protección de taludes y desescombrado.

## **UO.02 ACTUACIÓN FORESTAL LOS CERROS**

**1.** Esta unidad de ordenación nos parece bien planteada en general, hasta el punto de que ya nos gustaría que el resto de unidades de ordenación tuviesen un trabajo equivalente, modificando planeamiento, aportando actuaciones de grados 1 y 2, generando protección real del patrimonio natural, histórico, etc. como todo lo contemplado en el apartado de “Definición de elementos naturales de interés y protecciones”. En relación con esto, según noticia de El País:

[https://elpais.com/diario/2007/02/08/madrid/1170937459\\_850215.ht](https://elpais.com/diario/2007/02/08/madrid/1170937459_850215.html)

[ml](https://elpais.com/diario/2007/02/08/madrid/1170937459_850215.html) “*El enclave de Casa Montero... será accesible al público y se integrará en un plan de yacimientos visitables. Así quedó rubricado ayer (por el 7/2/2007) entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y Autopistas Madrid Sur. La rúbrica del acuerdo asegurará la investigación, preservación y difusión de los conocimientos que encierra el yacimiento de Casa Montero...*”. Nos gustaría saber si dicho acuerdo sigue vigente, si bien, en cualquier caso, entendemos que la zona debería incluir algún tipo de instalación, tipo centro/aula de interpretación para poner en valor este yacimiento, que entendemos que es a lo que se refieren los respectivos pabellones del sílex mencionados en el plan especial, pero creemos necesario también significar los demás restos encontrados tras las obras de la M-50 (huellas de mastodonte, micromamíferos, etc.:

[https://docs.google.com/document/d/1VH-](https://docs.google.com/document/d/1VH-blzP3Jjj79PcVB5sIHQapAtpXnW-7oHj1jhJj9BI/edit?pli=1)

[blzP3Jjj79PcVB5sIHQapAtpXnW-7oHj1jhJj9BI/edit?pli=1](https://docs.google.com/document/d/1VH-blzP3Jjj79PcVB5sIHQapAtpXnW-7oHj1jhJj9BI/edit?pli=1)) dedicándose el necesario espacio, a ser posible con material extraído o, en su defecto, reproducciones de lo que hoy se encuentra en el museo regional. Igualmente proponemos que se levante un equipamiento estancial abierto, equipado con material interpretativo de la zona de los yacimientos y finca agrícola, de acceso exclusivamente peatonal adaptado y ciclable, a instalar en la zona donde estuvo ubicada la “Casa Montero” (<https://goo.gl/maps/woPHVGiiuSDTeJYTA>) en localización inmediata al yacimiento de las minas de sílex y anexa al olivar que el plan especial pretende conservar. Por el contrario, debido a la falta de información en la documentación facilitada, no sabemos qué son las denominadas áreas de actividad A02 y A03 del

mapa 1.10 de la ficha L3.UO.02- AF CERROS. En el mapa del Anexo de Equipamiento indica que serían para actividades de esparcimiento, merendero y contemplación, actividades culturales, fines didácticos, eventos e interpretación. Muchos usos nos parecen. Entendemos, de antemano y a falta de algún tipo de información que justifique dichas áreas, que esa zona, como el resto en general, deberían ser lo más naturales posibles y evitar un exceso de instalaciones y mobiliario.



### **UO.03 ÁREA DE LA RED NATURAL “LADRONES”**

Nada que alegar en esta unidad de ordenación, pero queremos señalar especialmente nuestra total coincidencia en la necesidad de impedir la actual actividad de uso del área por parte de motos o bicicletas sobre terreno natural, afectando especialmente al suelo y a la cubierta vegetal. Tal vez en esta zona las barreras deban ser convencionales con paso exclusivo para peatones, evitando así los vertidos y el paso de bicicletas y motos.

### **UO. 04. CAÑADA SECTOR 2 (ENTORNO DE INFLUENCIA)**

Nada que alegar en esta unidad de ordenación.

### **UO.05 ACTUACIÓN FORESTAL CAÑAVERAL**

**1.** En esta unidad de ordenación se viene a plantear de forma poco clara que se parte del problema de “confinamiento” del barrio de El Cañaveral por varias autovías, que lleva asociado otro problema en el diseño de la zona verde perimetral del barrio o camino forestal, ejecutado a base de montículos de tierra o “caballones perimetrales” que, si bien podrían tener una función de aislamiento acústico, de facto generan un claro aislamiento añadido de tipo físico respecto del territorio, con falta de continuidad visual y la consiguiente sensación de *guetización*, de lugar apartado y recóndito. El plan echa en falta lugares “llanos” para instalaciones, pero no queda clara la propuesta a realizar, hablando de una remodelación que parece consistir en la eliminación de caminos existentes en la zona norte de la M45 que ya se habría ejecutado, lo que hace todo más confuso, en tanto que estas alegaciones corresponden a un proceso de elevación a público de un proyecto que contiene partes que ya se han ejecutado y sobre las que no parece haber habido el correspondiente proceso participativo. Como decimos, no se sabe si se plantea la eliminación sólo de ciertos caminos o también de estas barreras en la conexión de la Avda. de Blas de Lezo, pero nos sorprende en tanto que dichos caballones han sido objeto recientemente de plantaciones relacionadas con el Bosque Metropolitano. De ser así, parece contradictorio desmontar un espacio que ha sido plantado recientemente, por lo que descartamos esa hipótesis, pero entonces ¿qué es lo que se quiere hacer? ¿Se percibe o no el problema de aislamiento que generan los caballones y se plantea alguna acción correctora o no? Entendemos que la posible actuación correctora de eliminación de los caballones, de hacerse aunque sea parcialmente, se podría aplicar en algún otro punto más del perímetro del barrio.

2. Por otro lado, se plantea la ejecución de un ecoconector (pEC01) “El Humedal” sobre la M-45 hacia el parque El Humedal de Coslada. Pero en realidad no conecta con el parque de El Humedal de Coslada, sino con la zona donde están instaladas las casetas de la Junta de Compensación de El Cañaveral. Saludamos la iniciativa de instalar ecoconectores en los distintos lotes del Bosque Metropolitano, pero éstos deben tener el sentido para el que están propuestos. En este caso lo que parece más razonable es que el ecoconector de paso alto se situase en la parte Este de la C/ Cilantro conectando la parcela de uso comercial MCO y la zona verde RG-V8a, lo que sí supondría una verdadera conexión ecológica con el parque del Humedal de Coslada.

#### **UO. 06. CAÑADA SECTOR 3 Y SECTOR 4 NORTE (ENTORNO DE INFLUENCIA)**

Nada que alegar en esta unidad de ordenación.

#### **UO.07 ACTUACIÓN FORESTAL AHIJONES**

1. Pese a que en el texto se dice “*Restauración y tratamiento de márgenes de escorrentías y ribera del arroyo de Ahijones.*” lo cierto es que la cartografía deja claro que esta intervención es sobre una parte menor de dicho arroyo, que sí aparece en el planeamiento del UZPp.02.03-RP de Los Ahijones, pero sobre el que, al parecer, se renuncia en este plan especial a intervenir completamente en todo su trazado total y en su conexión con el arroyo de los Migueles del vecino UZPp.02.04-RP de los Berrocales. Siguiendo en la misma línea de nuestra primera alegación a este lote, no entendemos que sólo se intervenga en parte del territorio, restando coherencia y continuidad a las actuaciones propuestas, por lo que proponemos que, de no admitirse nuestra primera alegación, al menos se contemple todo el trazado del Arroyo de los Ahijones en la planificación y la intervención prevista para su restauración y protección adecuada.

#### **UO.08 CORREDOR DE LOS MIGUELES**

1. Señalar nuestra coincidencia en el planteamiento de *remodelación de las obras de canalización ya ejecutadas en el tramo superior del arroyo de los Migueles y revisión de criterios adoptados para el tramo inferior*, lo que evidentemente requiere de una intervención urgente. Debe quedar programada convenientemente.

2. Muy de acuerdo también con *restaurar las edificaciones existentes aledañas al nuevo ecoducto de Los Migueles, incorporados al Bosque como espacios culturales y de interpretación*. Conviene

saber que corresponden a la antigua estación de “La Fortuna” del ferrocarril del Tajuña, más conocido como Tren de Arganda, por lo que entendemos que dichos espacios podrían contener información sobre este ferrocarril y la explotación yesífera aledaña.

**3.** En cuanto a la mención que se hace sobre *poner en valor el desaparecido cementerio visigodo*, señalar que dicha necrópolis fue destruida impunemente durante las fases iniciales de la urbanización del UZPp.02.03-RP de Los Ahijones, algo que podría haberse evitado fácilmente, como se hizo con el yacimiento de Casa Montero. Destacar además que la necrópolis visigoda se ubicaba concretamente en lo que serán las parcelas RMC-43 y PSM-VP-3, algo separadas de la U08.2a Berrocales-Ermita Virgen de la Torre, donde se propone la intervención, teniendo además en cuenta la barrera física/visual que supone la vía del Metro para la pretendida *disposición de puntos de interpretación cultural en el entorno de la ermita de la Virgen de la Torre*. Lo que se haga evidenciará el fracaso de nuestra ciudad/región en la preservación de su patrimonio arqueológico/cultural, aunque será mejor que no hacer nada.

## **UO.09 ACTUACIÓN FORESTAL BERROCALES**

**1.** No entendemos que en esta unidad de ordenación no se incluya el Arroyo de la Marañososa que sí parece contemplado en el UZPp.02.04-RP de los Berrocales, probablemente porque el mal ya está hecho, habiéndolo dejado absolutamente desnaturalizado y con un trazado muy diferente del original. Parece que se hubiera realizado algún tipo de acuerdo con la Junta de Compensación de Berrocales por el que la junta admite la renaturalización del arroyo de Los Migueles y la mejora de la mala intervención diseñada y parcialmente ejecutada, a cambio de dejarles mantener la desnaturalización del cauce del Arroyo de La Marañososa con modificación de trazado, convirtiéndolo poco menos que en una especie de acequia o canal que atraviesa el desarrollo de NE a SW. Con esto, se pierde la oportunidad de proteger este arroyo estacional, a la vez que se traslada la idea de que en el interior del UZP se puede hacer lo que se quiera, bajo un diseño cuadrículado y artificial, dejando el borde para los experimentos de naturalización y protección de lo poco o nada que quede del espacio original. Es comprensible que el BM se tenga que adaptar a la ciudad existente pero que teniendo la oportunidad de modificar planeamientos desfasados, como los de todos los UZP por desarrollar, parece un enfoque muy poco ambicioso. Este es el urbanismo que se está haciendo en Madrid, al fin y al cabo, por mucho que se quiera blanquear con el proyecto de Bosque Metropolitano. Proponemos que se recupere el trazado y cauce del

malogrado Arroyo de la Marañososa, realizando el cambio de planeamiento oportuno y una intervención como la propuesta para el Arroyo de Los Migueles.

2. En cuanto al planteamiento que se hace de *modelado del terreno permeable y accesible, mediante el diseño de un relieve conformado por cerros discontinuos, con cimas y valles*, utilizando para ello *los excedentes de tierras del desarrollo*, decir que el movimiento de tierras para la urbanización es lo que se ha venido haciendo intermitentemente en los últimos quince años, de manera que ya no hay áridos procedentes de la urbanización que utilizar ¿dónde estarán? Entendemos, por tanto, que lo que se pretende es abordar esto con las tierras procedentes de los vaciados de las parcelas residenciales y dotacionales, es decir, realizar una simultaneidad de la urbanización y la construcción. Lo que puede parecer una actuación “sostenible” por no tener que realizar transporte a largas distancias de estos áridos, reduciendo la emisión de CO2 y la huella ecológica del UZP es, en realidad, una evidencia de que seguimos teniendo un urbanismo que trae primero las casas y ya después, cuando sea, los servicios y equipamientos. En este caso es más grave, si cabe, porque cualquier plantación arbórea que se realice, necesitará de décadas para suponer ese espacio/paisaje que se desea con el planeamiento. Es de hecho una de las grandes debilidades del proyecto de Bosque Metropolitano. Proponemos que se intervenga cuanto antes en estos cerros que se pretende “modelar” no esperando a las tierras de vaciados de parcelas.

## **UO.10 CAÑADA SECTOR 4 SUR Y SECTOR 5**

1. Señalamos nuestra coincidencia con el planteamiento de *consolidar el olivar y las zonas de huertas existentes, así como dar continuidad al arroyo de los Migueles, garantizando un ecosistema fluvial funcional*, haciendo hincapié en la mencionada funcionalidad, ya que no creemos que se deba intentar mantener artificialmente una lámina de agua a modo de laguna, como la que se pinta en los distintos planos del proyecto, salvo que se pueda garantizar las condiciones necesarias de seguridad y salubridad para que no haya mosquito tigre y otros insectos similares. Recordemos que el arroyo de los Migueles, como todos los de la zona, es un arroyo estacional, que en las épocas húmedas canaliza las aguas de lluvias intensas y que posteriormente es un curso seco que puede llegar a presentar encharcamientos por el carácter yesífero del terreno, pudiendo presentarse situaciones insalubres. Por tanto, sí estamos de acuerdo en la *recuperación de la ribera* pero no de la *presencia de agua incrementando las posibilidades para la biodiversidad* si se hace

artificialmente y menos aún si no se puede garantizar la salubridad de la zona.

#### **UO.11.1 ACTUACIÓN FORESTAL VALDECARROS, FASE 4**

1. Somos conscientes de que el propósito principal de este plan especial no es intervenir en el cambio de planeamiento -aunque bien que se hace en alguna de sus Unidades de Ordenación- pero nos parece imprescindible señalar la barbaridad que supone ubicar en esta UO una zona residencial por lo aislada que estará -cual tirada en paracaídas- como ya les ocurre a las viviendas de la calle Cerro del Murmullo del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas o peor aún, al no disponer de vías de comunicación adecuadas y su enorme proximidad a dos grandes autovías como son la A3 y la M-50, además de estar intercaladas con grandes parcelas terciarias. En nuestra opinión deberían quedar todas como pastillas terciarias en las zonas anexas a las autovías, dejando el resto como espacios verdes del BM.

2. Más barbaridad aún es la propuesta de una gran parcela, la D.1.A, destinada a Viviendas de Integración Social (VIS), como si de un banlieue francés se tratara. El *ghetto* resultante está garantizado y este proyecto de Bosque Metropolitano no puede blanquearlo a base de “naturalizar” los terrenos sobrantes o con pequeñas reducciones de edificabilidad. Entendemos que este plan especial debe proponer las permutas y cambios de planeamiento oportunos para evitar esta anacronía, que también hipotecará el proyecto planteado de anillo verde. De ahí que rechazemos lo planteado como *recomendaciones de actuación para el entorno de influencia*. En esta UO las actuaciones deben ser de tipo 1 y 2 para acometer lo indicado más arriba, esto es, que se prescinda del uso residencial por la imposibilidad real de ser una zona conectada a la ciudad.

#### **UO.11.2 ACTUACIÓN FORESTAL VALDECARROS, FASE 6**

1. En primer lugar debemos señalar que en estos momentos no se están cumpliendo las medidas planteadas de “*Preservación de la geomorfología natural de los espacios* libres del desarrollo protegiendo y favoreciendo la integridad de las cuencas de escorrentía” y “*Alteración mínima del modelado del terreno como criterio general para el desarrollo del ámbito y para el tratamiento y mejora de la red de caminos o cualquier otra infraestructura*”, ya que, en aras de una supuesta sostenibilidad de la fase I de urbanización del UZP 3.01 de Valdecarros, se está generando una gran acumulación de sus excedentes de tierra en la parcela B.73.a3, a modo de vertedero de áridos, con lo que las mencionadas medidas ya

no se cumplirán. Señalar también que esta acumulación se ha iniciado después de publicados los lotes del concurso del Bosque Metropolitano y sus proyectos ganadores del trabajo que nos ocupa. Y señalar también que esto sigue ocurriendo después de haber sido informada la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid.

**2.** También queremos llamar la atención sobre el área que se propone proteger patrimonialmente, pues se encuentra ya en estos momentos totalmente alterada por unas obras vinculadas a la LAV, por lo que dudamos que quede mucho que proteger. Tal vez se llegue a salvar uno de los dos ejemplos existentes en la zona de chozo de pastor, muy deteriorado ya, que merecería “salvarse de la quema” del urbanismo madrileño. Llama la atención que cuanto más al sur nos movemos en este lote 3 del BM, menos restos son protegidos y menos queda por proteger.

**3.** En relación con lo anterior, nos sorprende que ni se mencionen los restos de la casa del Mayorazgo, edificación en ruinas que corresponden a la finca agrícola ganadera, que generó la toponimia que ha sido recuperada para dar nombre a una avenida en el Ensanche de Vallecas. Estos restos de lo que fue también una casa de postas, son de interés en tanto que está construida con piedra de yeso de la zona siendo, posiblemente, de lo poco que pueda quedar en el distrito con estas características. Por lo ya mencionado, bien merecería también salvarse, aunque esté en uno de esos “huecos” que convenientemente se han colocado en el mapa del Plan Especial (parcela B.64a) y sobre lo que versa nuestra primera alegación. Entendemos que se puede “mover” la parcela industrial prevista para incorporar al proyecto de BM esta edificación que, convenientemente reconstruida, podría ser un valioso recurso didáctico para la Villa de Vallecas. Proponemos que se preserve y se convierta en la escuela de pastoreo que se propone en esta UO.

**4.** Para esta unidad de ordenación también se propone un equipamiento dedicado a la Economía Circular. Con el título por toda información, cualquier cosa se puede instalar ahí, desde un laboratorio o centro de investigación a una instalación de gestión de residuos. Como Villa de Vallecas tiene el triste honor de contener la gran mayoría de las instalaciones de gestión de residuos de la ciudad, exigimos que en este equipamiento no se trate residuo alguno. Nos parece una gran idea que se cree un gran centro de investigación de economía circular pero, de hacerse, debería instalarse en el interior del PTV, nunca en el interior o borde de zonas urbanas. Recordemos también que el equipamiento previsto se encuentra justamente a



1.827 metros de la incineradora de Valdemingómez, menos distancia incluso que la que establece el vetusto RAMINP (1961) como espacio de seguridad para instalaciones molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Que acercásemos más aún una instalación de residuos a las casas contiguas (a 2.140 metros de la incineradora) sería un despropósito inaceptable. Este equipamiento debe diseñarse de antemano en este plan, indicando mucho más que su superficie y altura. Debe, al menos, definir lo que no podrá contener y el objetivo principal que se persigue con él, que en ningún caso debería implicar el tratamiento, sea el que fuere, de residuos, como ya hemos dicho.

**5.** En consonancia con nuestra 5ª alegación de la introducción al Lote 3, parece que no basta con poner las viviendas VIS en los bordes del UZP, aisladas del resto de viviendas, en esta UO además se reduce el viario sobredimensionado de la GVS, pero no para acortar la distancia que separa las viviendas, ahora que se puede hacer, sino para convertirla en un bulevar forestal. Esto, traducido a la realidad, consiste en transformar en barrera verde lo que estaba pensado como una barrera de asfalto, pretendiendo mitigar con árboles la barrera física que es la GVS, como se puede apreciar en el Ensanche de Vallecas. Proponemos, en su lugar, mover las viviendas VIS y colocarlas a la misma distancia que el resto de viviendas tienen entre sí, dando a la parte sur que quede liberada el espacio para BM.

### **UO11.3 ACTUACIÓN FORESTAL VALDECARROS, FASE 8 (ENTORNO DE INFLUENCIA)**

**1.** En consonancia con nuestra 5ª alegación de la introducción al Lote 3, parece que no basta con poner las viviendas VIS en los bordes del UZP, aisladas del resto de viviendas, en esta UO además se reduce el viario sobredimensionado de la GVS, pero no para acortar la distancia que separa las viviendas, ahora que se puede hacer, sino para convertirla en un bulevar forestal. Esto, traducido a la realidad, consiste en transformar en barrera verde lo que estaba pensado como una barrera de asfalto, pretendiendo mitigar con árboles la barrera física que es la GVS, como se puede apreciar en el Ensanche de Vallecas. Proponemos, en su lugar, mover las viviendas VIS y colocarlas a la misma distancia que el resto de viviendas tienen entre sí, dando a la parte sur que quede liberada el espacio para BM.

## **2. UO.12 CORREDOR DE VALDECULEBRA**

**1.** Entendemos que cuando se dice “*se deberá garantizar la continuidad del corredor, por lo que se deberán plantear alternativas en forma de puente y/o viaductos para las conexiones transversales entre Vallecas y Valdecarros*”, se están refiriendo al Ensanche de Vallecas en el borde que genera el camino de Valdeculebra. En el anexo 1 - 1.5.2. Programa de actuaciones grado 2, se puede ver en el mapa correspondiente que se prevén tres puentes y una gran pasarela en su extremo este. Entendemos que lo que se pretende es fijar una infraestructura verde entre ambos UZP, evitando la tentación de nivelar con áridos el talud actual del camino pero, en nuestra experiencia, los bajos de los puentes tienden a ser zonas sucias donde se acumulan basura y vertidos, se hacen pintadas, etc tendiendo a ser zonas degradadas. Como no parece que el BM esté pensado para tener un gran mantenimiento o por lo menos no como el de parques y zonas verdes urbanas que, dicho sea de paso, tampoco es en la actualidad de un laboreo intensivo, proponemos que se conserve únicamente el puente correspondiente a la GVS, eliminando los dos que están a su oeste y, en consonancia con lo propuesto para la UO 11.1, eliminar también la larga pasarela diseñada, por innecesaria. Sí entendemos que se pueden incorporar caminos peatonales y ciclables para facilitar la conexión entre ambas UZP.

**2.** En la parte de Protecciones y elementos de interés natural, se dice: *Conservar el cauce de Valdeculebra y sus áreas aledañas garantizando su conectividad como corredor ambiental, incluyendo sus cuencas receptoras* y sin embargo en la actualidad ya se está urbanizando la zona pese a corresponder a una de las fases de urbanización a realizar más tardíamente. Parece como si la Junta de Compensación de Valdecarros hubiese adoptado una política de *tierra quemada*, con la intención de evitar que un futuro gobierno municipal de diferente signo que el actual parase o modificase el planeamiento vigente. Así, cuanto más alterado y urbanizado esté el terreno menos tentaciones tendrá cualquier gobierno de echar para atrás este innecesario desarrollo urbanístico. En la actualidad se ha construido un camino anexo al de Valdeculebra, allanando el ancho equivalente a dos carriles para que circulen camiones de gran tonelaje y por su extremo oeste ya se han empezado a introducir conducciones de distintos suministros, con posterioridad a haber sido informada la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid de que se estaban realizando trabajos de



urbanización en esta fase en la que a día de hoy no se debería poder trabajar. Por tanto, no parece que todas estas orientaciones se puedan llevar a cabo o, en todo caso, se tendrán que adaptar a lo que deje la Junta de Compensación.

## **UO.13 VALDECARROS - LOS CANTILES DEL MANZANARES**

**1.** En el apartado 1.6.1 Actuaciones previas relativas a los vertidos de escombros y otros residuos, se señala en el mapa correspondiente unas zonas en la que se habla de acometer *actuaciones previas de limpieza de vertidos irregulares y restauración ambiental*. Señalar que en las zonas referidas en el mapa no figuran las antiguas instalaciones de Explosivos de España, que se encuentran demolidas, habiendo dejado in situ todos los escombros resultantes. Es de suponer que bajo estos escombros se encuentren residuos propios de la fabricación de explosivos por lo que, además del desescombrado será necesaria una descontaminación de suelos. Debe incorporarse al proyecto.

**2.** En caso de llevarse a cabo el pretendido cementerio en la UO 13, entendemos que la conexión con la M50 más adecuada es la que pueda realizarse en la propia U13.b. Torrecilla-Cantiles donde se ubicaría el cementerio, por su gran proximidad a la salida de la M50 hacia la M31 y no a través de la U13.a. Salmedina-Torrecilla. De esta forma sí se conseguiría una conexión exclusiva y corta, y no con lo propuesto en el plan especial que contempla un viario mucho más extenso. Se evitaría así tener un exceso de carreteras en lo que debería ser un espacio eminentemente natural y en consonancia con el grado de protección de la Red Natura 2000 de las zonas aledañas. Dejamos aparte lo extraño que resulta ver en un plan la colocación de algo tan sensible como un cementerio junto al gran complejo de gestión de los residuos de la capital, con sus vertederos, demás plantas y las afecciones asociadas (malos olores, contaminación visual, atmosférica...), no deja de resultarnos inapropiado. De distópico resultaría la imagen de coexistencia en un vial, aunque sólo sea en su tramo inicial, de un coche fúnebre y su cortejo antecedido de uno o varios camiones de basura. Salvo que corresponda al esquema desde el que ya se publicita Valdecarros y los desarrollos del Sureste: “la última bolsa de vivienda asequible de Madrid”, esto es, el cementerio del barrio de “los pobres” da que pensar.

**3.** Igualmente, respecto del pretendido cementerio, no hemos encontrado ninguna información acerca de la preparación del espacio desde el respeto a la realidad pluriconfesional de la población madrileña. Señalamos que El artículo 1 y siguientes de la Ley 49/1978 de 3 de noviembre// Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio//Ley 7/1985, de 2 de abril recogen el derecho a recibir sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos y amparan el derecho a la libertad religiosa. Sin embargo, la ciudad de Madrid carece de lugares

adecuadamente preparados para el enterramiento según las distintas necesidades pluriconfesionales de su población. De hecho, pese a que existe un acuerdo de pleno municipal para la adecuación de una parcela del cementerio Sur de Carabanchel destinada a enterramientos según el rito islámico, sigue pendiente de ejecución. Llamamos la atención sobre el crecimiento en el número de población musulmana en la ciudad de Madrid y en toda la Comunidad (en torno a 100.000 en la ciudad y 305.000 en la región -según el Observatorio Andalusi-), lo que convierte en especialmente apremiante la necesidad de habilitar espacios preparados para enterramientos según el rito islámico, pues actualmente no tienen acceso a ningún cementerio, ni público ni privado con estas características. Por todo lo anterior, proponemos que la parcela "Entierros Ecológicos" de esta UO referenciada como CEMENTERIO NATURALIZADO "LOS CANTILES" sea pluriconfesional, es decir, su adecuación se habilite para recibir enterramientos de las principales confesiones en nuestra comunidad (cristiana, musulmana y judía) y para personas no creyentes.

#### **UO. 14. LAS LOMAS - CAÑADA SECTOR 6**

- 1.** En la primera parte de la ficha se asigna esta Unidad de Ordenación (UO) a Vicálvaro - Casco Histórico de Vicálvaro. Es un error, esta UO corresponde a Villa de Vallecas - Casco Histórico de Villa de Vallecas. Corriójase el error.
- 2.** En el apartado 1.2.1 se dice "*la necesidad de mitigación de la pluma de olor generada en la incineradora cercana,*" en realidad la "*pluma de olor*" corresponde a todas las infraestructuras y plantas del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV) menos a la Incineradora que no emite olor, como ha sido demostrado por diversos estudios, entre ellos varios llevados a cabo por el propio ayuntamiento. Proponemos que la frase se cambie por "*la necesidad de mitigación de la pluma de olor generada en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV),*"
- 3.** En el apartado de conexión externa del ámbito, no compartimos la necesidad de crear un nuevo vial en la zona. Teniendo en cuenta que en la actualidad se trasladan en camiones de gran tonelaje unas 4000 t/día al PTV, no parece que exista un problema real con el vial existente para cubrir las necesidades del complejo. Más aún si todas las familias que actualmente viven en el sector VI de Cañada Real son realojadas, al desaparecer el mayor problema actual que es la peligrosidad de la coexistencia de los camiones de gran tonelaje con una zona habitada. Entendemos que puede tener sentido mejorar la calidad del vial existente, pero no su ampliación, a la que nos

oponemos, por ser un claro inductor a incrementar el uso en la gestión de residuos de toda la zona, como parece deducirse del contenido del texto. Sorprende que en un documento de renaturalización se haga tanto hincapié en este tema cuando se carece de capacidad real de ejecución, es una acción grado 3, es decir, una recomendación. Si mayormente se pueden hacer recomendaciones, tal vez éstas deberían estar centradas principalmente en cuestiones ambientales y de protección del ámbito, sin entrar en la creación de infraestructuras contrarias a esa renaturalización, como puede ser el viario planteado.

### **UO. 15. VALDEMINGOMEZ**

Más allá de que esta Unidad de Ordenación (UO) dispone de un objetivo general, su desarrollo principal se plantea a base de recomendaciones y no tanto de actuaciones concretas propuestas o acordadas en el plan, quedando todo demasiado abierto y supeditado a un futuro incierto que permita su puesta en marcha, como si de un planeamiento de segundo nivel se tratara. O peor aún, de todas las recomendaciones, da la sensación que algunas actuaciones propuestas serán realizadas con mayor probabilidad que otras como, por ejemplo, todo lo relativo a la mayor conectividad del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), dejando una suerte de indefinición para que el gobierno municipal pueda hacer lo que mejor convenga a sus planes, esto es, desarrollando unas y no otras de las recomendaciones recogidas. Entre otras cosas porque todo lo relativo al PTV, infraestructura que condiciona todo el desarrollo de la UO 15, no tiene oficialmente un límite temporal de funcionamiento, más allá de lo que permitan las capacidades contempladas en las respectivas AAI de cada planta. Lo que de facto nos pone en que una mayoría de las recomendaciones necesitan de la finalización de la actividad de la planta de turno para poder ser implementadas. Es decir, nunca antes de 2030-35, en el mejor de los casos. Parece bastante probable que todo o la mayor parte de lo contenido en la Ficha de la UO15 quede en papel mojado, salvo aquello que necesite el gobierno municipal en el PTV. A pesar de lo cual planteamos, además de la alerta anterior, una serie de mejoras que nos parecen necesarias:

- 1.** En el apartado de protecciones, en su último epígrafe relativo al arbolado, no se concreta la/s fase/s de zonificación a la que afecta la protección. Por tanto, deben ser concretada/s.
- 2.** En la parte de corredores y red de caminos: Se echa de menos una mayor claridad en la cartografía y en el texto para definir la conexión de los caminos con el término municipal de Rivas-

Vaciamadrid, quedando cortados los planos tan al límite que a veces es difícil saber si lo que se dice en el texto es lo que se supone al ver la cartografía. Concretamente no queda claro si se propone o no la conexión con un carril bici y camino peatonal ripense existente que sigue el trazado del Arroyo de Los Migueles con destino el río Manzanares, a la altura de la EDAR Sur. La conexión con esa infraestructura existente debería ser prioritaria en este plan, al necesitar muy poca inversión para conseguir una gran conectividad para la zona, a la vez que no parece de antemano muy complicado conseguir un acuerdo con el Ayto de Rivas-Vaciamadrid para tal fin.

**3.** Respecto al apartado de nudo y ramales de acceso, no compartimos la necesidad de crear un nuevo vial en la zona. Teniendo en cuenta que en la actualidad se trasladan en camiones de gran tonelaje unas 4000 t/día al PTV, no parece que exista un problema real con el vial existente para cubrir las necesidades del complejo. Más aún si todas las familias que actualmente viven en el sector VI de Cañada Real son realojadas, al desaparecer el mayor problema actual que es la peligrosidad de la coexistencia de los camiones de gran tonelaje con una zona habitada. Entendemos que puede tener sentido conectar la "Avda. Complutense" con la M50 a la altura de la Estación de carburante, pero no la ampliación del vial, a la que nos oponemos, por ser un claro inductor a incrementar el uso en la gestión de residuos de toda la zona, como parece deducirse del texto, por cierto inacabado, que dice: "*que debe contar con una conexión externa más eficaz y segura para las infraestructuras de gestión de residuos del municipio de Madrid, garantizando un sistema de doble acceso a las*" y se corta ahí. Sorprende que en un documento de renaturalización se haga tanto hincapié en este tema cuando se carece de capacidad real de ejecución. Si sólo se pueden hacer recomendaciones, tal vez éstas deberían estar centradas principalmente en cuestiones ambientales y de protección del ámbito, sin entrar en la creación de infraestructuras contrarias a esa renaturalización, como puede ser una carretera tanto para "*el tráfico pesado como para el ligero*". Proponemos que esa parte se elimine del Plan Especial.

**4.** También en el apartado de nudo y ramales de acceso, en caso de llevarse a cabo el pretendido cementerio en la UO 13, entendemos que la conexión con la M50 más adecuada es la que pueda realizarse en la zona que se unen la M50 y la M31. De esta forma sí se conseguiría una conexión exclusiva y corta, y no con lo propuesto en el plan especial que contempla un viario mucho más extenso, evitando así tener un exceso de carreteras en lo que debería ser un espacio eminentemente natural y en consonancia con el grado de protección de la Red Natura 2000 de las zonas aledañas. Dejamos

aparte lo extraño que resulta ver en un plan la colocación de algo tan sensible como un cementerio junto al gran complejo de gestión de los residuos de la capital, con sus vertederos, demás plantas y las afecciones asociadas (malos olores, contaminación visual, atmosférica...). Algo que si bien es cierto que ocurre, por ejemplo, en el cementerio y tanatorio de San Fernando de Henares situado junto a la EDAR Casaquemada, no deja de resultarnos inapropiado. De distópico resultaría la imagen de coexistencia en un vial, aunque sólo sea en su tramo inicial, de un coche fúnebre y su cortejo antecedido de uno o varios camiones de basura. Salvo que corresponda al esquema desde el que ya se publicita Valdecarros y los desarrollos del Sureste: “la última bolsa de vivienda asequible de Madrid”, esto es, el cementerio del barrio de “los pobres”, da que pensar.

**5.** En la parte final, donde se enumera y describe el programa de actuaciones de cada subunidad de ordenación, señalar que no aparece la U15f. Torrecilla-Cantiles y, por tanto, desconocemos su contenido. Resulta de especial interés porque coincide con la Planta de La Torrecilla, donde Valoriza, antigua SUFI S.A., filial de Sacyr, acopiaba el producto resultante del secado térmico de lodos de depuradora y que generó importantes problemas de contaminación ambiental y malos olores en el verano de 2018.

En virtud de todo lo que antecede

## **SOLICITAMOS**

- 1.** Corregir la delimitación del lote al objeto de incluir en ella todas las zonas ahora excluidas. En particular, hacemos hincapié en la inclusión de los diferentes desarrollos del sureste, el Ensanche de Vallecas y las instalaciones del complejo de Valdemingómez.
- 2.** Determinar en el plan especial el conjunto de medidas a tomar en orden a disuadir e impedir los vertidos ilegales de residuos. En particular, consideramos entre dichas medidas el cierre de los caminos al paso de vehículos no autorizados, la instalación de cámaras... También, hay que especificar la obligación de los propietarios de los terrenos de mantenerlos limpios, en condiciones de salubridad, decoro y ornato.
- 3.** Mantener integra la superficie del suelo dotacional, sin perjuicio de efectuar las permutas de suelo que sean pertinentes.
- 4.** Elaborar el correspondiente plan de retirada de escombros y residuos de los suelos delimitados por el plan especial, incluyendo los numerosos supuestos en que sea preciso acometer la descontaminación.
- 5.** Modificar el planeamiento a fin de que las parcelas destinadas a las VIS:
  - a. Sean de tamaño equivalente al resto de parcelas residenciales de cada UZP.
  - b. Estén intercaladas con el resto de parcelas residenciales de cada UZP, impidiendo su aislamiento.
  - c. Dispongan de las mismas características en materia de movilidad, accesibilidad y distancia a dotaciones y servicios que el resto de parcelas residenciales de cada UZP.
- 6.** Actuación forestal de Los Cerros:
  - a. Significar los restos encontrados tras las obras de la M-50 (huellas de mastodonte, micromamíferos, etc...) dedicándose el necesario espacio, a ser posible con material extraído o, en su defecto, reproducciones de lo que hoy se encuentra en el museo regional.
  - b. Igualmente proponemos que se levante un equipamiento estancial abierto, equipado con material interpretativo de la zona de los yacimientos y finca agrícola, de acceso exclusivamente peatonal adaptado y ciclable, a instalar en la



zona donde estuvo ubicada la “Casa Montero” en una ubicación inmediata al yacimiento de las minas de sílex y anexa al olivar que el plan especial pretende conservar.

- c. En las denominadas áreas de actividad A02 y A03 del mapa 1.10 de la ficha L3.UO.02- AF CERROS, entendemos, de antemano y a falta de algún tipo de información que justifique dichas áreas, que esa zona, como el resto en general, deberían ser lo más naturales posibles y evitar un exceso de instalaciones y mobiliario.
- 7.** La actuación de eliminación de los caballones perimetrales en El Cañaveral debería clarificarse, pues la redacción que se recoge en la documentación es confusa.
- 8.** Situar el ecoconector previsto en la parte este de la c/ Cilantro, conectando la parcela de uso comercial MCO y la zona verde RG-V8a, lo que sí supondría una verdadera conexión ecológica con el parque del Humedal de Coslada.
- 9.** Área de Los Ladrones: colocar barreras convencionales con paso exclusivo para peatones, evitando así los vertidos y el paso de bicicletas y motos
- 10.** Área de Los Ahijones: incluir todo el trazado del arroyo de Los Migueles en la propuesta de intervención/restauración.
- 11.** Edificaciones existentes aledañas al nuevo ecoducto de Los Migueles, incorporados al Bosque como espacios culturales y de interpretación: incorporar su relación con el Tren de Arganda y la explotación yesífera aledaña.
- 12.** Inclusión en el área forestal de Los Berrocales del arroyo de la Marañosá, recuperando el trazado y el cauce y buscando una intervención similar a la que se propone para Los Migueles.
- 13.** Área Forestal de Los Berrocales: proponemos que se intervenga cuanto antes en estos cerros que se pretende “modelar” no esperando a las tierras de vaciados de parcelas.
- 14.** Cañada Real sectores 4 y 5. Estamos de acuerdo en la recuperación de la ribera del arroyo, pero no de la presencia de agua incrementando las posibilidades para la biodiversidad si se hace artificialmente y menos aún si no se puede garantizar la salubridad de la zona.
- 15.** Actuación Forestal Valdecarros, fase 4: corregir la barbaridad que supone ubicar en esta UO una zona residencial por lo aislada que estará al no disponer de vías de comunicación adecuadas y su enorme proximidad a dos grandes autovías como son la A3 y la M-50, además de estar intercaladas con grandes parcelas terciarias.



- 16.** Más barbaridad aún es la propuesta de una gran parcela, la D.1.A, destinada a Viviendas de Integración Social (VIS).
- 17.** Actuación Forestal Valdecarros, fase 6: poner término a la gran acumulación de excedentes de tierra que se está produciendo en la parcela B.73.a3, a modo de vertedero de áridos.
- 18.** También queremos llamar la atención sobre el área que se propone proteger patrimonialmente, pues se encuentra ya en estos momentos totalmente alterada por unas obras vinculadas a la LAV, por lo que dudamos que quede mucho que proteger. Tal vez se llegue a salvar uno de los dos ejemplos existentes en la zona de chozo de pastor.
- 19.** Inclusión y protección de los restos de la casa del Mayorazgo. Se puede “mover” la parcela industrial prevista para incorporar al proyecto de BM esta edificación que, convenientemente reconstruida, podría ser un valioso recurso didáctico para la Villa de Vallecas. Proponemos que se preserve y se convierta en la escuela de pastoreo que se propone en esta UO.
- 20.** El equipamiento previsto en esta UO dedicado a la Economía Circular debe ser tal que no se trate residuo alguno. Nos parece una gran idea que se cree un gran centro de investigación de economía circular pero, de hacerse, debería instalarse en el interior del PTV, nunca en el interior o borde de zonas urbanas.
- 21.** Proponemos mover las viviendas VIS que van en esta UO y colocarlas a la misma distancia que el resto de viviendas tienen entre sí, dando a la parte sur que quede liberada el espacio para BM.
- 22.** Corredor de Valdeculebra: proponemos que se conserve únicamente el puente correspondiente a la GVS, eliminando los dos que están a su oeste y, en consonancia con lo propuesto para la UO 11.1, eliminar también la larga pasarela diseñada, por innecesaria. Sí entendemos que se pueden incorporar caminos peatonales y ciclables para facilitar la conexión entre ambas UZP.
- 23.** Valdecarros-Los Cantiles del Manzanares: incorporar las antiguas instalaciones de explosivos de España como una de las zonas en la que se habla de acometer *actuaciones previas de limpieza de vertidos irregulares y restauración ambiental*. Es de suponer que bajo estos escombros se encuentren residuos propios de la fabricación de explosivos por lo que, además del desescombrado, será necesaria una descontaminación de suelos.
- 24.** En caso de llevarse a cabo el pretendido cementerio en la UO 13, entendemos que la conexión con la M50 más adecuada es la que pueda realizarse en la propia U13.b. Torrecilla-Cantiles donde

se ubicaría el cementerio, por su gran proximidad a la salida de la M50 hacia la M31 y no a través de la U13.a. Salmedina-Torrecilla.

- 25.** Dar carácter pluriconfesional al cementerio citado.
- 26.** Las Lomas-Cañada Sector 6: En el apartado 1.2.1 se dice "*la necesidad de mitigación de la pluma de olor generada en la incineradora cercana*". En realidad la "*pluma de olor*" corresponde a todas las infraestructuras y plantas del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), menos a la Incineradora que no emite olor, como ha sido demostrado por diversos estudios, entre ellos varios llevados a cabo por el propio ayuntamiento. Proponemos que la frase se cambie por "*la necesidad de mitigación de la pluma de olor generada en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV)*".
- 27.** Supresión de la recomendación de crear una conexión externa del ámbito (Las Lomas-Cañada sector 6) por innecesaria.
- 28.** Valdemingómez:
  - a. En el apartado de protecciones, en su último epígrafe relativo al arbolado, no se concreta la/s fase/s de zonificación a la que afecta la protección. Por tanto, deben ser concretada/s.
  - b. En la parte de corredores y red de caminos: Se echa de menos una mayor claridad en la cartografía y en el texto para definir la conexión de los caminos con el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, quedando cortados los planos tan al límite que a veces es difícil saber si lo que se dice en el texto es lo que se supone al ver la cartografía. Concretamente no queda claro si se propone o no la conexión con un carril bici y camino peatonal ripense existente que sigue el trazado del Arroyo de Los Migueles con destino el río Manzanares, a la altura de la EDAR Sur. La conexión con esa infraestructura existente debería ser prioritaria en este plan, al necesitar muy poca inversión para conseguir una gran conectividad para la zona, a la vez que no parece de antemano muy complicado conseguir un acuerdo con el Ayto de Rivas-Vaciamadrid para tal fin.
  - c. Respecto al apartado de nudo y ramales de acceso, no compartimos la necesidad de crear un nuevo vial en la zona. Entendemos que puede tener sentido conectar la "Avda. Complutense" con la M50 a la altura de la Estación de carburante, pero no la ampliación del vial, a la que nos oponemos, por ser un claro inductor a incrementar el uso en la gestión de residuos de toda la zona,

- d. También en el apartado de nudo y ramales de acceso, en caso de llevarse a cabo el pretendido cementerio en la UO 13, entendemos que la conexión con la M50 más adecuada es la que pueda realizarse en la zona que se unen la M50 y la M31.
- e. En la parte final, donde se enumera y describe el programa de actuaciones de cada subunidad de ordenación, señalar que no aparece la U15f. Torrecilla-Cantiles y, por tanto, desconocemos su contenido. Resulta de especial interés porque coincide con la Planta de La Torrecilla, donde Valoriza, antigua SUFI S.A., filial de Sacyr, acopiaba el producto resultante del secado térmico de lodos de depuradora y que generó importantes problemas de contaminación ambiental y malos olores en el verano de 2018.



Enrique Villalobos Juan  
Presidente FRAVM

Fdo.: Enrique Villalobos Juan